



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 160/SO/02-09-2015**

**RELATIVO AL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015.**

De conformidad a lo establecido en la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en los artículos 199 y 355, sobre la obligatoriedad de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad.

Así mismo, derivado de la Reforma Electoral del año 2014, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se apegó a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que emitió el Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante acuerdo INE/CG260/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, que en su artículo 21, establece la obligación de integrar un Comité Técnico que brinda asesoría técnica en materia del PREP.

Así también, en su artículo 26, fracción VIII, relativo a las funciones del Comité, establece emitir un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del Comité que deberá ser entregado al órgano de dirección superior.

En relación con lo anterior y a fin de dar cumplimiento legal, se informa lo siguiente:

Para la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP, durante el mes de diciembre de 2014, se giraron invitaciones a instituciones educativas públicas y privadas en el Estado, a través de la Comisión del PREP, con la finalidad de que propusieran profesionales en las materias requeridas, de los cuales se evaluaron los mejores, considerando la pluralidad, eficacia y profesionalismo, cuya función fue dar asesoría al seguimiento de la implementación, operación y difusión del PREP. En fecha 23 de diciembre de 2014, la Comisión del PREP, emitió el Dictamen 002/CPREP/23-12-2014, en el que se propuso al Consejo General la creación de dicho Comité; aprobándose el 30 de diciembre de 2014 mediante Resolución 024/SE/30-12-2014 del Consejo General, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2015, quedando integrado por los CC. Mirna Castro Bello, Rosendo Guzmán Noguera y Félix Molina Ángel, como integrantes de dicho Comité, así como la lista de reserva integrada por los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CC. Lucio Díaz González y Reynaldo Hernández Ortiz. Tomando protesta en la sesión de instalación celebrada el 07 de enero de 2015.

Por lo que se presenta como anexo único, el informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del PREP, para el Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 02 de septiembre de 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

LIC. MARISELA REYES REYES

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ